

ADJUDICACIÓN DE DESTINOS PROVISIONALES PARA EL CURSO 2006-07. (Colocación de Efectivos)

Ante la próxima publicación de la Resolución de Adjudicación de Destinos Provisionales, **USTEA-STES** le ha planteado a la CEJA una serie de cuestiones y propuestas que son las siguientes:

Retirada del procedimiento de adjudicación de destinos bianual

Como ya manifestamos el pasado curso, mantenemos que nuestra organización está por introducir medidas que fomenten la estabilidad de las plantillas de los centros educativos, pero no a cualquier precio. Este modelo de colocación supone:

- **Ruptura de los criterios de adjudicación;** mayor antigüedad para Personal Funcionario y mayor tiempo de servicios para Profesorado Interino. Ya que al poder ser removidos (un alto porcentaje del personal afectado) en el segundo período, las condiciones de adjudicación varían significativamente con respecto a las del año anterior.
- **Se generarán grandes agravios.** Al incluir muchas de las vacantes generadas por las jubilaciones producidas en el presente curso, el personal que no sea removido no tendrá ninguna posibilidad de optar a ellas, pero si el removido, el cual en algunos casos será asignado a destinos más o menos similares al tenido en el presente curso, pero en otros casos pueden obtener un destino considerablemente mejor.
- **No garantiza plenamente la estabilidad de las plantillas de los centros,** posiblemente no llegue ni al 50% el personal (que participó en el procedimiento el pasado año) que repita destino en el mismo centro.

Personal Interino; petición de destinos anual, voluntariamente

Cuerpo de Maestros:

Que pueda pedir destino para el próximo curso de forma voluntaria **todo el Personal Interino**, sin limitación de ningún tipo, haya sido removido o no del destino adjudicado en el anterior procedimiento.

Es de justicia que al menos puedan pedir destino:

- Todo el personal que no obtuvo destino en la primera provincia solicitada.
- Todo el personal que sea removido del puesto adjudicado en el anterior procedimiento.
- Todo el personal que habiendo renunciado para el período bianual, ha desaparecido la causa que motivo la concesión de dicha renuncia.

Cuerpo de PES y de EREs:

En tanto no sea negociado un proceso de adjudicación de destinos con mayores garantías de estabilidad de las plantillas; **retirada de la colocación bianual.**

Nueva normativa en relación a los Acercamientos

Lo establecido sobre circunstancia de enfermedad grave propia, de su cónyuge o pareja o de familiares, para el Personal Interino, consideramos que **es una medida inútil**, ya que tener destino en la 1ª o 2ª provincia consignadas **no garantiza estar cerca de su domicilio.**

En nuestra comunidad se pueden llegar a dar casos frecuentes de tener el destino a unas dos horas de distancia del domicilio.

Es evidente que se **pueden buscar otras soluciones** para atender los casos de **manifiesta necesidad del Profesorado Interino.**

Proceso de Cambios de Bolsas

Reiteramos la necesidad de que se articule un proceso amplio de Cambios de Bolsas que afecte a todos los Cuerpos y Especialidades, con las debidas garantías de titulación, preparación y experiencia por parte del personal afectado.

Es evidente la **mejora de la calidad de la enseñanza** que supondría tener al profesorado haciendo lo que mejor sabe hacer y para lo que está más motivado.